

¿Dónde se registran los datos de la devolución?

- ▶ Los contribuyentes que deseen que se les deposite su devolución de impuestos en su cuenta bancaria deberán solicitarlo, expresamente, en la sección respectiva de su Declaración de Renta, siempre y cuando la cuenta corriente, de ahorro o a la vista esté registrada a nombre del contribuyente declarante, sea éste persona natural o jurídica.
- ▶ Por lo tanto, el Rut y nombre del contribuyente registrado en el Formulario 22 deben ser coincidentes con los datos de Rut y nombre que tenga registrado el banco en la correspondiente cuenta corriente, de ahorro o a la vista indicadas.

Cualquier inconsistencia o error en el ingreso de esta información, impedirá que se efectúe el depósito, por lo cual el Servicio de Tesorerías efectuará la devolución mediante cheque, el cual será enviado al domicilio declarado por el contribuyente en una fecha posterior.



El nombre del banco se indica en el código 301 del Formulario 22. Debe registrar el nombre del banco en el cual mantiene una cuenta corriente, de ahorro o a la vista, a nombre del contribuyente.

SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA	
301 Nombre Institución Bancaria :	306 Número de Cuenta:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
780 Tipo de Cuenta :	
	<input checked="" type="radio"/> Cuenta Corriente <input type="radio"/> Cuenta Vista <input type="radio"/> Cuenta RUT <input type="radio"/> Cuenta de Ahorro <input type="radio"/> Sin Tipo Cuenta

El número de cuenta corriente o de ahorro bancaria se indica en el código 306 del Formulario 22. Debe registrarse en forma completa (sin puntos ni guiones), incluyendo los números ceros.

Si tiene un número de cuenta bancaria con más de 15 dígitos, debe digitar sólo los últimos 15.

Información sobre el reemplazo de declaración

Esta alternativa está disponible sólo para declaraciones sin pago, enviadas a través de Internet. Con ella, podrá reemplazar la declaración enviada, acción que podrá efectuar hasta el viernes 24 de abril de 2009. Con posterioridad a dicha fecha, para efectuar modificaciones, deberá esperar el inicio del proceso de Declaraciones Rectificadoras.

El reemplazo anula la declaración anterior y genera una nueva.

4.4 Realice Seguimiento a su Declaración de Renta

En el sitio Web del SII (www.sii.cl), menú Renta - Consulta y seguimiento de renta, opción "Consultar estado de declaración de renta", usted tendrá toda la información de su Declaración de Renta, podrá ver el formulario presentado y el Certificado Solemne.

¿CÓMO CONOCER EL ESTADO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA?

1. Ingrese a www.sii.cl, menú Renta - Consulta y seguimiento de renta, opción "Consultar estado de declaración de renta".
2. Identifíquese con su Clave Secreta o Certificado Digital y seleccione el año tributario de la declaración que desea consultar.
3. Revise el recuadro Situación Actual. En este recuadro se explica el estado de su declaración.

Para mayor información revise *Historial*, en donde se visualizan los distintos eventos por los que ha pasado su declaración actual.

- ▶ Si ya declaró y desea conocer el estado de su declaración, le recomendamos consultar en las siguientes fechas dependiendo de la fecha en la que usted emitió su declaración.
- ▶ La siguiente tabla indica desde cuando puede comenzar a revisar su declaración y recibir su devolución si corresponde y no hay observaciones.

Fecha Envío F22	Iniciar tu revisión
1 al 16 de abril	Desde 5 de mayo
17 al 28 de abril	Desde 12 de mayo
29 al 9 de mayo	Desde 19 de mayo

Mientras antes realice su Declaración de Renta antes será su devolución.

El estado de la declaración puede cambiar en el tiempo, debido a las actualizaciones que realiza el SII. Se realizan revisiones periódicas.